



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

**ASUNTO GENERAL SOBRE
EXCITATIVA DE JUSTICIA**

EXPEDIENTE: TEEM/AG/05/2022-SG

PROMOVENTE: IXEL MENDOZA
ARAGÓN

EXPEDIENTE EN PONENCIA:
TEEM/PES/68/2021-1

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A LAS PARTES Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL P R E S E N T E S

En la Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Cuernavaca, Morelos, a nueve de junio de dos mil veintidós¹.

La Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 148, fracción IV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y 24, fracción VI, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, da cuenta a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, que siendo las catorce horas con treinta y siete minutos y treinta y seis segundos del día ocho de junio, se recibió en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, escrito de **excitativa de justicia** signado por la ciudadana **Ixel Mendoza Aragón** en su carácter de quejosa en el procedimiento especial sancionador con número de expediente **TEEM/PES/68/2021-1**, señalando la omisión de dictar sentencia en el asunto citado.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 146, fracción XIII, y 325 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos², se **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por presentado el escrito de cuenta, firmado por la ciudadana Ixel Mendoza Aragón y se ordena registrar el presente asunto general con el número de expediente **TEEM/AG/05/2022-SG**.

SEGUNDO. Dese vista a la Magistrada en funciones Marina Pérez Pineda Titular de la Ponencia Uno e instructora en el procedimiento especial sancionador TEEM/PES/68/2021-1, con copia simple del escrito inicial para que, en el plazo de **cuarenta y ocho horas**, contadas a partir de que le sea

¹ Todas las fechas del presente acuerdo corresponden al año dos mil veintidós, salvo referencia en contrario.

² En lo sucesivo, Código Electoral.



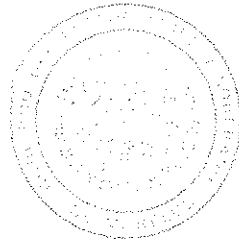
TEEM/AG/05/2022-SG

notificado el presente asunto rinda el informe respectivo, de conformidad con el artículo 325, último párrafo, del Código Electoral.

NOTIFÍQUESE EN LOS ESTRADOS de este Tribunal para conocimiento de las partes y de la ciudadanía en general y por **OFICIO** a la Magistrada en funciones Marina Pérez Pineda, con fundamento en los artículos 353 y 354 del Código Electoral, en relación con los artículos 111, 113 y 114, del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, ante la Secretaría General, quien autoriza y da fe.

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SIENDO LAS **DOCE** HORAS CON **CERO** MINUTOS DEL DÍA **NUEVE** DEL MES DE **JUNIO** DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. LA SUSCRITA ADILENE ESBEIDY MENDOZA CAMARGO, NOTIFICADORA ADSCRITA A LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 353, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS. - **DOY FE.**



SECRETARÍA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS